



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2023-00102-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escritos provenientes de COLPENSIONES, respondiendo al oficio No. 184 de 2023.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262e51953478e2e4a41543a531096d4e7111f58317aba8b1748b5949a3bc29d9**

Documento generado en 13/04/2023 04:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., martes, 28 de marzo de 2023

BZ2023_3696441-0921526

Señor (a)
ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria
Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín
j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
KR 52 # 42 - 73 OF 307 LA ALPUJARRA
Medellín, Antioquia

Referencia: Radicado No 2023_3696441 del 8 de marzo de 2023
Ciudadano: OVIDIO DE JESUS OSPINA RENDON
Identificación: Cédula de ciudadanía 3347705
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud relacionada con: (...) DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% la mesada pensional (...). De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Dando respuesta a su oficio 184 de fecha 3 de marzo de 2023, librado dentro del proceso ejecutivo por alimentos 05001311000720230010200, me permito informar que para la nómina de abril de 2023, se aplicó la novedad de creación del embargo del 40% de la mesada pensional y demás emolumentos del señor OVIDIO DE JESUS OSPINA RENDON identificado con C.C. 3347705, a favor de ANDRES MATEO OSPINA ROMERO con C.C. 1017244724, valores que serán girados a la cuenta de depósito judicial 050012033007.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza, recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora Nómina de Pensionados

Elaboró: Hermann de Jesus Rojas Bula – Profesional Senior 3 – Dirección Nómina de Pensionados

Continuación Respuesta Radicado No 2023_3696441 del 28 de marzo de 2023